

Secretaría General.  
Pleno 0398/2020.  
Punto 6.2  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 16  
de Diciembre de 2020.

**Lic. Marina de los Santos Álvarez**  
Directora del Instituto Vallartense de Cultura  
**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Síndico Municipal  
**Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez**  
Contralor Municipal  
**C. Claudia Cecilia Rodríguez González**  
Encargada de Despacho de Patrimonio Municipal

#### Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de Diciembre de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice entregar en comodato al Instituto Vallartense de Cultura, la biblioteca pública municipal, "Profr. Martín Meza Séndis" por un término de 30 años; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 389/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, entregar en comodato al Instituto Vallartense de Cultura, la biblioteca pública municipal, "Profr. Martín Meza Séndis" por un término de 30 años.

Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa de Acuerdo Edificio planteada en los siguientes términos:

#### **INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTES.**

El que suscribe, de conformidad a lo establecido por los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

#### **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO**

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar a favor del Instituto Vallartense de Cultura bajo la figura jurídica de comodato, el bien inmueble de propiedad

municipal sobre el cual está construida la Biblioteca Pública Municipal "Profr. Martín Meza Séndis", misma que se encuentra ubicada en la Agencia Municipal Las Mojoneras.

Esta propuesta se sustenta a través del siguiente apartado de:

#### CONSIDERANDOS:

I.- Que el artículo 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que son obligaciones del ayuntamiento apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan;

II.- Que el mismo ordenamiento estatal referido en el numeral anterior dispone que son facultades de los ayuntamientos crear los empleos públicos, así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines;

III.- Que en concordancia con lo anterior, el artículo 3, del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, dispone que el **Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Vallartense de Cultura**, está investido de facultades para la definición, ejecución y evaluación de la política cultural del Municipio, incluyendo en forma enunciativa el desarrollo y divulgación de las bellas artes, el mecenazgo, la protección al patrimonio cultural, la formación de creadores y públicos, el fomento a la lectura y la promoción de las culturas populares.

De la misma forma, el Instituto Vallartense de Cultura tiene como fines primordiales el realizar acciones tendientes a **IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO;**

IV.- Que el otorgar en comodato al Instituto Vallartense de Cultura la Biblioteca Pública Municipal "Profr. Martín Meza Séndis", permitirá que pueda promover la obtención de recursos económicos que serán aplicados directamente a esa casa del saber, logrando con ello que se mejoren sus instalaciones, se adquiera equipo y material actualizado, mismo que podrá ser usado y disfrutado por las niñas, niños, jóvenes estudiantes y personas en general que asistan a dicho lugar.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tengo a bien proponer los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza otorgar a favor del Instituto Vallartense de Cultura, bajo la figura jurídica de comodato por el término de treinta años, a partir de aprobado el presente, el inmueble y los muebles que contiene la Biblioteca Pública Municipal: "Profr. Martín Meza Séndis", ubicada en la Agencia Municipal Las Mojoneras.

Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el acuerdo de voluntades referido en el párrafo anterior.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que elabore el Contrato de Comodato que se hace referencia en el numeral anterior, así como recabar las firmas del mismo, solicitando que remita un ejemplar original a la Secretaría General y al Archivo General para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Se instruye a la Contraloría Municipal y a la Jefatura de Patrimonio Municipal para que de manera coordinada realicen y coordinen el procedimiento de entrega y recepción de los muebles que obran en Biblioteca Pública Municipal "Profr. Martín Meza Séndis", a favor del Instituto Municipal Vallartense.



PUERTO VALLARTA  
Gobierno Municipal 2018-2021

SECRETARÍA GENERAL

PUERTO VALLARTA

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2020. "2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco". (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

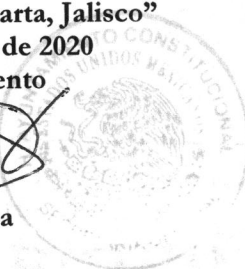
Notifíquese.-

ATENTAMENTE

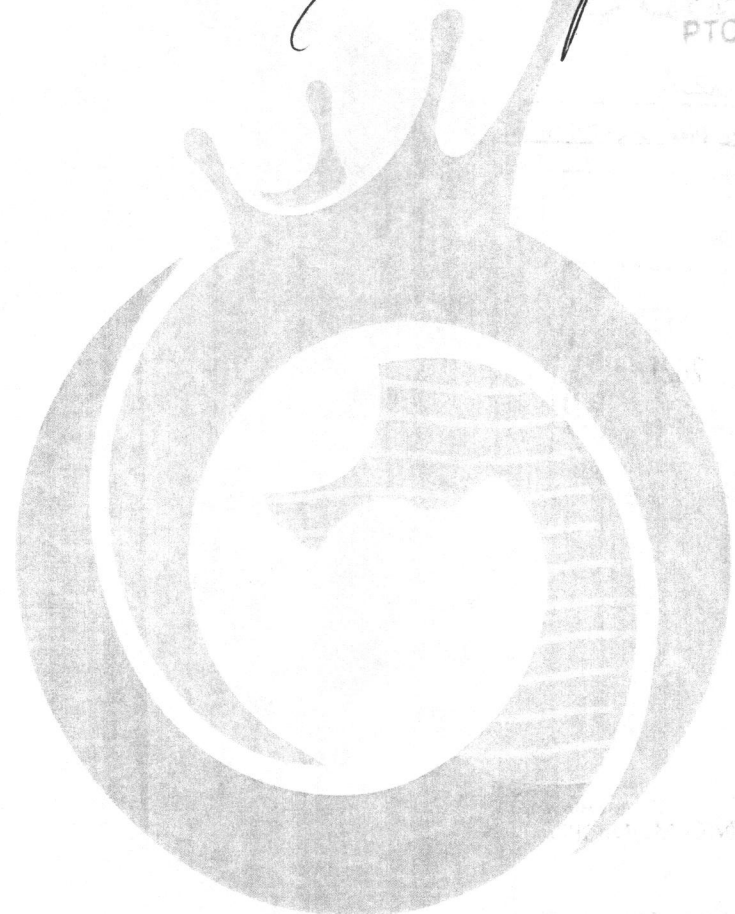
"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Diciembre de 2020  
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo



PTO. VALLARTA, JALISCO



H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
07 ENE. 2021  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:41 Firma: *[Signature]*

Instituto Vallartense de Cultura  
RFC: IVC170101E60  
**RECIBIDO**  
Nombre: *Ana Luz*  
Fecha: *7 Ene 2021* Hora: *2:55*

PUERTO VALLARTA, JALISCO  
**RECIBIDO**  
06 ENE. 2021  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
INDICATURA  
*Sandra*  
*12:55*

H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
07 ENE 2021  
**RECIBIDO**  
Hora: *9:50* Firma: *[Signature]*